



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0501-2017-UTEA-CU

Abancay, 17 de mayo del 2017.

VISTO:

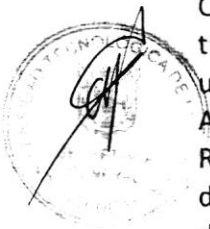
El Oficio N° 071-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 071-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, remitido por el Vice Rectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, que ratifica la Resolución de Consejo de facultad N° 006-2017-UTEA-CF-FCJCS de fecha 18 de abril del 2017, que encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.



Que, en sesión ordinario de Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, que ratifica la Resolución de Consejo de facultad N° 006-2017--UTEA-CF-FCJCS de fecha 18 de abril del 2017 que dispone: "ENCARGAR, en vías de regularización, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho al Docentes Principal Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina con cargo de dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales a partir del 18 de abril del presente año, hasta que se convoque la sesión ordinaria de Consejo de Facultad y se designe al titular Director de la Escuela Profesional de Derecho".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0501-2017-UTEA-CU

23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 16 de mayo del 2017 y Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 031-2017-UTEA/VRAC de fecha 02 de mayo del 2017, que ratifica la Resolución de Consejo de facultad N° 006-2017--UTEA-CF-FCJCS de fecha 18 de abril del 2017 que dispone: **"ENCARGAR, en vías de regularización, el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho al Docentes Principal Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina con cargo de dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas , Contables y Sociales a partir del 18 de abril del presente año, hasta que se convoque la sesión ordinaria de Consejo de Facultad y se designe al titular Director de la Escuela Profesional de Derecho"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.